NÚMERO 4.644

### AYUNTAMIENTO DE ALBUNUELAS (Granada)

Aprobación inicial Presupuesto 2018

#### **EDICTO**

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2018 acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público, en Albuñuelas, a 21 de agosto de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

**NÚMERO 4.651** 

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Rectificación de errores anuncio 4.474, aprobación definitiva Presupuesto 2018

### **EDICTO**

Habiendo observado error en el anuncio nº 4.474, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154 de 13 de agosto de 2018, sobre la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Almuñécar 2018,

Donde dice:

"PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD **ESTADO DE INGRESOS** 

Cap. Denominación

**Euros** 

A. OPERACIONES CORRIENTES

2 Impuestos indirectos 764.533,00".

Debe decir:

"PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD **ESTADO DE INGRESOS** 

Cap. Denominación

**Euros** 

A. OPERACIONES CORRIENTES

764.533,30". Impuestos indirectos

Almuñécar, 21 de agosto de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 4.676

## AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

Exposición al público de la cuenta general, eiercicio 2017

#### **EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://cadiar.sedelectronica.es.

Cádiar, 12 de julio de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

**NÚMERO 4.652** 

# AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR (Granada)

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal de alcantarillado por depuración

#### **EDICTO**

D. Jesús Raya Ibar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, Granada.

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información publica contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23/03/2018, relativo a la probación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de alcantarillado, para establecer una tasa por depuración, ha resultado elevado a definitivo, habiéndose publicado en el BOP, nº 133, de fecha 13/07/2018, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recursos que consideren pertinente.